

tiempo de emolumentos ó salarios que sumen quinientos setenta francos al año, por lo menos, ó posean una inscripción de cien florines en el libro de la Deuda pública, ó tengan depositados cincuenta florines en la Caja de ahorros. Además, hay electores por razón de capacidad. La obligación de votar, pedida por los católicos, no fué sancionada por la ley. El número de electores se elevó á setecientos mil, que dan uno por cada siete habitantes.

La situación de la Hacienda preocupó también mucho á los holandeses en el periodo que historiamos. A consecuencia de las reformas verificadas en las Indias Orientales, el déficit apareció en los presupuestos. Una tentativa de expansión colonial poco afortunada hizo que creciese. Cedidas á Inglaterra por Holanda las posesiones de la costa de Guinea, la Gran Bretaña reconoció, en cambio, el derecho de ocupar el Norte de Sumatra. Existe en esta región un Estado musulmán independiente, el del sultán de Atjeh (Atchin): los holandeses no han podido someterlo á su soberanía, á pesar de los esfuerzos que vienen realizando para conseguirlo desde mil ochocientos setenta y tres. La guerra, las fiebres y el cólera siembran la muerte en su ejército colonial. Los gastos militares dejan exhausto su Erario, y varios ministerios han caído por negarse el parlamento á votar nuevos impuestos. Sin embargo, á partir de mil ochocientos noventa y dos, los gobiernos han logrado aumentar algo los ingresos del Tesoro.

La historia contemporánea de Holanda presenta bastante analogía, como acabamos de ver, con la de Bélgica. No obstante, la posición de los liberales es allí más ventajosa. Como sus adversarios forman una coalición falta de unidad interna, son menos fuertes que los clericales belgas. Tampoco los radicales y socialistas, aunque se han organizado en partido y se muestran activos y emprendedores, disponen de los elementos poderosos que sus correligionarios de Bélgica, por no ser Holanda un país industrial. El resultado de todo ello es que el antiguo partido liberal, libre-cambista, dirige aun la política en los Países-Bajos, mientras ha tiempo pasó su época en los restantes pueblos de Europa. Guillermo III, que reinaba desde mil ochocientos cuarenta y nueve, murió en mil ochocientos noventa, heredando la corona de Holanda su hija Guillermina, que alcanzó su mayor edad en mil ochocientos noventa y ocho. Como en el Luxemburgo no pueden ejercer las hembras el poder soberano, al subir al trono la reina Guillermina, el Gran Ducado se separó de los Países-Bajos, formando un Estado minúsculo bajo el gobierno de Adolfo, duque de Nassau.

Conforme al plan que nos hemos trazado en este capítulo, tócanos hablar ahora de los pueblos escandinavos, Suecia y Noruega y Dinamarca.

En Suecia y Noruega, Oscar II sucedió á su hermano Carlos XV el diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos: el doce de Mayo de mil ochocientos setenta y tres se coronó en Estokolmo, y el diez y ocho de Julio del mismo año en Trondjem.

Desde la unión de los dos reinos, su historia semeja el curso de un río, compuesto de otros dos, cuyas aguas corriesen, ya por el mismo cauce, ya por cauces diferentes: en ciertos asuntos, es una para ambos; en otros, distinta para cada uno. Nota común á ambos es la prosperidad económica que han alcanzado, gracias á la paz de que disfrutaban hace tantos años. También es admirable su rápido desenvolvimiento intelectual. De pronto, los escritores escandinavos se han conquistado puesto preeminente en la literatura europea, y sus sabios y marinos han enriquecido la ciencia con el caudal adquirido en exploraciones atrevidas, de que son las más memorables las realizadas por el noruego Nansen y por el sueco Nordenskjöld.

Por lo que concierne especialmente á Suecia, el nuevo rey halló planteadas, al ceñirse la corona, dos cuestiones de capital importancia: la reforma militar y la reforma fiscal. El ejército sueco seguía organizado casi como lo estaba en tiempos de Carlos XI: los períodos de instrucción y ejercicios eran escasos y cortos; la movilización de las tropas, lenta y costosa; el contingente efectivo, muy reducido. Después de la crisis de mil ochocientos sesenta y seis y, sobre todo, de la política de paz armada imperante desde mil ochocientos setenta, los defectos de semejante sistema saltaron á la vista, y se pensó en remediarlos. En cuanto á los planes de reforma fiscal, inspirábanse todos en el deseo de aliviar las cargas que pesaban sobre la propiedad territorial. Es de advertir, sin embargo, que mientras la iniciativa en los proyectos de reorganización militar era debida al gobierno, en los de carácter económico se la arrogaba el país ó, mejor dicho, el gran partido agrario, recién constituido merced al predominio que lograron en la Cámara baja los pequeños propietarios rurales, con los cambios introducidos en la representación nacional y en la ley electoral en mil ochocientos sesenta y cinco. A falta de doctrinas sistemáticas y de ideas generales, tenían dichos propietarios exacto conocimiento de la realidad y sentido muy claro de sus intereses. Agrupáronse, pues, formando el expresado partido, cuya aparición imprime carácter nuevo á la historia interior de Suecia, por virtud del cual las cuestiones puramente políticas ceden la primacía á las discusiones y luchas económicas. Es preciso no dar al olvido dos circunstancias, para poder explicarse el papel del partido agrario y la historia parlamentaria de Suecia desde mil ochocientos sesenta y cinco. En primer lugar, en caso de disentimiento entre las dos Cámaras, el conflicto se resuelve por el voto común, el *plenum*. En segundo lugar, la reforma del año citado no introdujo el régimen parlamentario, tal como existe en la mayor parte de Europa; lejos de esto, los ministros continúan siendo los consejeros del rey, que los nombra, los separa ó los conserva libremente. El parlamento puede resistir indefinidamente la voluntad del soberano, mas no imponer la suya.

El doble problema militar-económico que estaba planteado, se resumía en los siguientes términos: aumentar y mejorar el ejército, no sólo sin gravar el presupuesto, sino aun

aligeráádolo. Parecía insoluble, y lo fué durante algunos años. Como el tiempo apremiase, representantes de la mayoría de la Cámara alta, partidaria de las reformas militares, entablaron negociaciones con el partido agrario, que dominaba en la Cámara popular. De esta manera llegóse á un compromiso en mil ochocientos setenta y tres, que orilló la dificultad en lo tocante á la oposición de principios. Faltaba, sin embargo, encontrar las fórmulas de aplicación, los medios prácticos de satisfacer las contrapuestas aspiraciones. Varios ministerios agotaron sus fuerzas, buscando salida al asunto. Transcurrieron aún doce años sin adelantar un paso. Al fin, en mil ochocientos ochenta y cinco, cediendo algo unos y otros, se redujeron los impuestos territoriales en un treinta por ciento, al par que se reorganizaba la reserva, ampliando considerablemente los períodos de ejercicios. El resultado, con todo, en lo relativo á la milicia, reputóse insuficiente por el gobierno, que no cesó de preocuparse del aumento del ejército de mar y tierra y de la ejecución de obras de defensa, consiguiendo, en mil ochocientos noventa y dos, que se elevara el ejército militar, á cambio de nuevas concesiones hechas á la propiedad territorial.

Aminorada, desde mil ochocientos ochenta y cinco, la importancia de los problemas que se habían debatido durante tanto tiempo, surgieron otros que provocaron nuevas luchas y alteraron la clasificación de los partidos. También se hicieron algunas tentativas infructuosas para obtener la extensión del sufragio. Estos incidentes, empero, carecen de interés: mucho mayor lo tiene la cuestión de las relaciones entre los dos reinos unidos, promovida por la actitud de Noruega.

Los liberales de este país no habían podido conseguir, en tiempo de Carlos XV, que se suprimiese el cargo de gobernador general, como pedían, ni que los ministros tomaran parte en las deliberaciones del *storting*. Oscar II condescendió con lo primero y manifestóse propicio á transigir en lo segundo; mas el proyecto de ley que en su nombre se presentó á las Cámaras, en mil ochocientos setenta y cuatro, introduciendo dicha reforma, no satisfizo á los representantes, que reprodujeron, con ligeras modificaciones, y aprobaron una moción relativa al asunto, que, votada por ellos dos años antes, había quedado sin efecto por negarse el rey á sancionarla. Tampoco esta vez cedió la corona. El *storting* tornó á aprobar la proposición en la legislatura siguiente: Oscar II se mantuvo inflexible. El parlamento votó el proyecto por tercera vez en mil ochocientos ochenta, y con este motivo planteóse un problema muy grave y delicado. La constitución prescribía que los acuerdos del *storting* que el rey no sancionase, no podrían ser discutidos de nuevo hasta la otra legislatura, y así hasta tres veces; pero no determinaba qué habría de hacerse si recaían sobre ellos tres votaciones idénticas. Interpretando á su gusto el silencio de la ley fundamental, el gobierno sostenía que el veto del monarca, suspensivo de ordinario, podía ser absoluto cuando se trataba de materias constitucionales. El *stor-*

*ting*, cuya izquierda habían reforzado unas elecciones generales verificadas poco antes, contestó con la célebre «resolución de nueve de Junio», según la cual la moción, objeto de la contienda, tenía ya fuerza de ley. Consultada la universidad de Cristianía, emitió dictamen favorable á la opinión del gobierno. Oscar II insistió, pues, en su punto de vista; pero el *storting* no se dió por vencido. No siéndole dable hacer nada contra el jefe del Estado, que se escudaba en su irresponsabilidad, hizo blanco de sus tiros á los ministros, y como no tenía medios para derribarlos parlamentariamente, pensó en acusarlos. Surgió entonces una dificultad de carácter práctico. El tribunal encargado de juzgar á los consejeros del rey debía componerse del *langting*, ó Cámara alta, del *storting* y del tribunal supremo: ahora bien, bastó un simple recuento de votos para comprender que los ministros serían absueltos. Naturalmente, la oposición no quiso correr á un fracaso cierto, y decidió esperar, aunque preparando los medios de sacar adelante su proyecto. Valiéndose de un artificio legal, logró eliminar á dos magistrados del Supremo, y después, agitando la opinión pública, alarmada con las amenazas puestas en boca del Rey al cerrarse la última legislatura, obtuvo un gran triunfo en las elecciones generales de mil ochocientos ochenta y cinco. Seguro ya del resultado, el *storting* no vaciló en acusar á los ministros, que, declarados por el tribunal culpables de aconsejar mal al Rey, fueron condenados á perder sus cargos. Los conservadores noruegos, de acuerdo con los de Suecia, excitaban al Rey á no respetar la sentencia, queriendo inclinarle á dar, en caso preciso, un verdadero golpe de Estado. Oscar II, fiel á sus hábitos y principios, prefirió no agravar la situación con resoluciones extremas. Pidió, pues, su dimisión al gabinete; pero al mismo tiempo, para demostrar que no tenía nada que reprocharle, concedió á su presidente la más alta distinción honorífica que estaba en su mano otorgarle, cual era la orden sueca de los Serafines.

Estaba en las atribuciones del monarca nombrar un nuevo ministerio conservador: juzgó, no obstante, más político llamar á *Sverdrup*, que era el jefe reconocido de la izquierda. Negoció, al par, una transacción con el parlamento; el *storting* votó una nueva moción, análoga á la de mil ochocientos setenta y dos, y los ministros pudieron tomar asiento en las Cámaras. La izquierda ganaba terreno, y parecía que iba á implantarse un régimen francamente parlamentario. Con todo, la conducta de *Sverdrup* en el ministerio no respondió por completo al programa que había preconizado en la oposición: en algunos puntos lo modificó claramente, tanto que, derrotado por el *storting* en una cuestión de sumo interés, no presentó su dimisión. Los liberales se dividieron; la discordia trascendió al seno del gabinete; un ministro, cogido en flagrante contradicción entre sus palabras en el parlamento y las opiniones que había emitido en cartas particulares, se suicidó, y *Sverdrup* tuvo que dejar el poder en Julio de mil ochocientos ochenta y nueve. Le reemplazó un ministerio moderado, que, á su vez, fué sustituido por otro liberal, bajo

la presidencia de Steen, el cual ejerció dos años escasos el mando, entregándolo, en mil ochocientos noventa y tres, á su predecesor, quien hubo de cederlo á Hagerup en mil ochocientos noventa y cinco. En el curso de estas continuas mudanzas, se introdujeron algunas reformas importantes, como, por ejemplo, la adopción del sufragio universal; mas, en realidad, la política puramente noruega había pasado á segundo término, subordinándose á la cuestión de las relaciones con Suecia, que era la causa determinante de casi todos los cambios de ministerio.

El sentimiento nacional noruego se ha manifestado, desde la existencia de la Unión, á propósito de objetos muy diferentes, traduciéndose, en las postrimetrías del siglo que historiamos, en dos reivindicaciones: esencial y práctica la una, y la otra de simple amor propio.

El servicio de asuntos exteriores es, con la persona del monarca, lo único común á los dos reinos. Las legaciones y los consulados son los mismos para los dos países, que contribuyen proporcionalmente á su sostenimiento; pero si en el personal de unas y otros figuran suecos y noruegos, la dirección del ramo corre á cargo del ministro de Asuntos Extranjeros de Suecia, el cual, según la constitución de su patria, debe ser sueco. Semejante situación la juzgaban los noruegos anormal, humillante, contraria á sus intereses, y queriendo ponerle término, reclamaron ya consulados separados, ya legaciones particulares, ya un ministerio «común», ya dos ministerios distintos. Al advenimiento de Sverdrup al poder, Noruega proclamó abiertamente su derecho á intervenir, al igual de Suecia, en la dirección de la política internacional. La agitación fué en aumento. En mil ochocientos ochenta y nueve, Suecia no concurrió oficialmente á la Exposición Universal de París; Noruega, sí. La legación de los reinos unidos en Francia se abstuvo de asistir á la inauguración de la Exposición, y este hecho, que presentaba á su país supeditado á Suecia, irritó á los noruegos hasta un grado indecible. Al año siguiente, el *storting* discutió la representación diplomática de Noruega, y para imponer su criterio, negó los créditos destinados á sostener algunas legaciones que consideraba innecesarias. El ministerio, que era conservador á la sazón, como sabemos, trató de apaciguar los ánimos con el expediente de otorgar igual representación á los dos reinos en los Consejos de la corona, llamados á resolver asuntos de política exterior. El *storting*, que se había colocado en actitud de absoluta intransigencia, rechazó el proyecto, determinando con su oposición la caída de los conservadores. Los radicales inscribieron en su programa la creación de un ministerio noruego, y triunfante la izquierda en las elecciones de mil ochocientos noventa y uno, el parlamento, el veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, recurriendo á un procedimiento que otras veces usara, declaró que la cuestión de los consulados era de la competencia exclusiva de Noruega.

El gobierno sueco no pudo ya seguir fingiendo que ignoraba la marcha que llevaban

las cosas en Noruega. A su juicio, no había medio de modificar nada de lo que se refiriese á las relaciones internacionales sin su consentimiento. La Dieta y la opinión pública estaban á su lado. El país, en general, miraba la situación de los dos reinos desde el mismo punto de vista que en tiempos de Carlos Juan. Por otra parte, los ataques de los noruegos no siempre se detenían en las gradas del trono, ofendiendo la lealtad sueca. Los conservadores, que entonces estaban en mayoría en la Dieta, afectaban no poder reprimir su indignación, y algunos aconsejaron medidas enérgicas y radicales. No se inclinaron á este parecer el rey y sus ministros, y el gobierno noruego fué invitado á entablar negociaciones, dándosele á entender que no habría dificultad en que un noruego pudiese dirigir el departamento de Asuntos Extranjeros. La mayoría del *storting*, dispuesta á no ceder lo más mínimo, reprodujo la famosa declaración de veinticinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y al aprobar los créditos para los consulados, lo hizo bajo la condición de que se cambiase en plazo fijo la organización existente. El rey, rehusando admitir esta condición, no sancionó los acuerdos del *storting*. La cuestión se enmarañaba más de cada vez. La Dieta sueca afirmó solemnemente su derecho á intervenir en todo lo que fuese modificación constitucional, y la tirantez de relaciones entre los dos reinos cubría de densas nubes el horizonte político.

En las elecciones de mil ochocientos noventa y cuatro, los radicales noruegos perdieron algunos puestos; no obstante, aún estaban en mayoría en las Cámaras. El ministerio dimitió, como queda dicho; pero el rey le pidió que permaneciera provisionalmente al frente de los negocios. Al mismo tiempo, se hicieron algunos trabajos con la izquierda, para moverla á retirar las órdenes del día intransigentes y admitir en principio las negociaciones con Suecia. En estos tanteos se perdieron algunos meses, hasta que la izquierda se decidió á ceder, á cambio de ciertas concesiones. Formóse entonces el gabinete Hagerup, cuyo carácter era de conciliación, y casi simultáneamente, un comité, compuesto de representantes suecos y noruegos, nombrados por los gobiernos respectivos, recibía el encargo de estudiar las modificaciones que debieran introducirse en la Unión, y daba comienzo á sus tareas en Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Dos años duraron las deliberaciones de este comité, sin que sus individuos lograran ponerse de acuerdo más que en la necesidad de cambiar el régimen existente; en su vista, decidió el rey que no era hacedero presentar á los parlamentos ninguna proposición, quedando todo en suspenso.

El otro asunto, á que antes aludimos y que apasionó á los noruegos, fué el siguiente. La bandera noruega ostentaba cerca del asta el símbolo de la Unión, en forma de pequeño rectángulo, en que se entremezclaban los colores de los dos reinos. Hacia ya tiempo que este rectángulo, no obstante hallarse también en la bandera sueca, era mirado como una humillación por los radicales, que pedían una bandera exclusivamente